



Aprueba actualización al listado de accesorios, partes y piezas de armas y municiones sometidas a control de la Ley N°17.798.

SANTIAGO, 17 JUN 2015

### RESOLUCION EXENTA

#### VISTOS:

001566

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 17.798, sobre "Control de Armas".
3. El Artículo 16 letra h del Decreto Supremo MDN.SSG.DEPTO.III N°83, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba Reglamento Complementario de la Ley N°17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
6. Oficio IDIC.BPCH.(P)N°13825/155, de 09.JUN.2015.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener actualizada la nómina de accesorios, partes y piezas de armas y municiones que deben ser controlados en virtud de la Ley N° 17.798, a proposición del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército en su función de Banco de Pruebas de Chile.

#### RESUELVO:

1. La presente disposición legal, deja sin efecto la Resolución DGMN.DECAE/PLANIF (P) N° 9010/52 de fecha 14.MAY.2015.
2. APRUÉBASE la siguiente nómina actualizada de accesorios, partes y piezas de armas y municiones sujetas al control de la Ley N°17.798, como también aquellos que quedan excluidos del mismo, según se indica: